

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**23220** *Anuncio de la Notaría de Javier Valverde Cuevas relativo a subasta de inmueble.*

Yo, Javier Valverde Cuevas, Notario de L. Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Gibraleón (Huelva),

Hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca:

Rústica.- Parcela al sitio El Pintado, término de Gibraleón, de cabida treinta y un áreas. Linda: Norte, Juan Garcón del Pino y Juan Vélez Domínguez; Sur, resto de la finca matriz de que se segregó de doña María del Carmen González Fernández; Este, Manuel Rivero; y Oeste, Manuel Félix Pavón.-Que, no obstante, su calificación como rústica, tributa en el IBI/Urbana, como diseminada, señalada con el n.º 68 en el paraje Pintado del municipio de Gibraleón; puesto que, sobre ella, en la mitad superior de su lindero-oeste y junto a ese lindero, así como, rodeada por el resto de superficie no edificada de la misma, existe una Casa-Campo de una planta de alzado, distribuida convenientemente en vivienda, aparcamiento y almacén, con una superficie construida de ciento cuatro metros cuadrados. Inscripción. La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Huelva, al Tomo 1528, Libro 151 de Gibraleón, Folio 32, Finca número 11452.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones: Se señala la primera subasta para el día seis de septiembre de 2012, a las trece horas; de no haber postor o resultar fallida se celebraría una segunda subasta el día ocho de octubre de 2012, a las trece horas, y si en ésta tampoco hubiera postor o resultara fallida se celebraría una tercera subasta el día ocho de noviembre de 2012, a las trece horas, todas ellas a celebrar en mi despacho notarial, sito en Gibraleón, Avenida Palo Dulce, número 1. Si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta se señala para la licitación en el mismo despacho indicado entre el mejorante y mejores postores el sexto día hábil contado desde el siguiente al que tuvo lugar la celebración de la tercera subasta a las trece horas. El tipo para la primera subasta es de ciento cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco con sesenta y ocho (156.355,68) euros; para la segunda subasta el 75% de la cantidad indicada; y la tercera se hará sin sujeción a tipo, con sujeción a los límites previstos en los artículos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la modificación establecida en la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en la que se establece una disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar expresamente que la documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi despacho profesional antes indicado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el 30% del tipo correspondiente o el 20% del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. No obstante lo anterior, el acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar

parte en la licitación. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Por último para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236 f número 5 del Reglamento Hipotecario resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y Boletines Oficiales, en su caso, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Gibraleón (Huelva), 29 de junio de 2012.- Notario.

ID: A120049762-1